



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2016-MDS/A

Sayán, 31 de mayo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N° 0092-2016-GDUyR/MDS, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural respecto a la modificación del Adicional de Obra con Deductivo Vinculante N°01 del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle José Olaya, Calle José Gálvez y Calle Miguel Grau en el Centro Poblado la Unión, distrito de Sayán - Huaura - Lima", con Código SNIP N°322245, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°100-2016-MDS/A, de fecha 10 de mayo de 2016, por el cual se resuelve:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle José Olaya, Calle José Gálvez y Calle Miguel Grau en el Centro Poblado la Unión, distrito de Sayán - Huaura - Lima", con Código SNIP N°322245, por el monto de S/66,023.004 N.S., conforme señala el Informe N° 0079-2016-GDUYR/MDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Incidencia de la prestación del Adicional Vinculante de obra es S/0.00 N.S., y la incidencia es de 0.00%, con lo cual se cumple con la L.C.E. Artículo 207° obras adicionales menores al 15% (...)"

Que, mediante Carta N°011-2016/JETR-CO-MTVPCJOCMGACPUDSHL, de fecha 30 de mayo de 2016, la Ingeniero Civil Jeovana E. Taboada Rodríguez - Coordinador Técnico (Supervisor de Obra) del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle José Olaya, Calle José Gálvez y Calle Miguel Grau en el Centro Poblado la Unión, distrito de Sayán - Huaura - Lima", detalla lo siguiente: "Mediante la presente le hago llegar mis saludos cordiales y a la vez aprovecho en hacerle entrega del Expediente de ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 referente a la RESOLUCION DE ALCALDIA N°100-2016-MDS/A, subsanada las observaciones planteadas por el PROGRAMA mediante OFICIO N°2282016-TP/DE/JUZ LIMA NORTE-CALLAO, para los trámites correspondientes

ITEMS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	% DE INCIDENCIA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO C.D
01	Presupuesto de Proyecto aprobado	1'036,177.48	
01	Adicional	32,773.26	2.95%
02	Deductivo	28,850.165	2.77 %
	Diferencia presupuestal	3,923.095	0.35% < 15.00%..... BIEN

Que, mediante Informe N°0092-2016-GDUYR/MDS, de fecha 30 de mayo de 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, señala que habiéndose recibido el documento de la referencia en el cual la Supervisora del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle José Olaya, Calle José Gálvez y Calle Miguel Grau en el Centro Poblado la Unión, distrito de Sayán - Huaura - Lima", con Código SNIP N°322245, hace entrega del Expediente Adicional y Deductivo Vinculante N°01 con la subsanación de observaciones planteadas por el Programa, del Proyecto en mención elaborado por el Ingeniero Residente de Obra, que consta de 125 folios; por lo tanto, se le hace de conocimiento a usted APRUEBE y COMUNIQUE al Programa Trabaja Perú respecto a la subsanación de las observaciones del Expediente Adicional y Deductivo Vinculante N°01 del proyecto en mención.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2016-MDS/A

//...

ESTANDO A LO EXPUESTO, CON EL INFORME FAVORABLE DEL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del **Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01** del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle José Olaya, Calle José Gálvez y Calle Miguel Grau en el Centro Poblado la Unión, distrito de Sayán - Huaura - Lima", con Código SNIP N°322245, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ITEMS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	% DE INCIDENCIA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO C.D
01	Presupuesto de Proyecto aprobado	1'036,177.48	
01	Adicional	32,773.26	2.95%
02	Deductivo	28,850.165	2.77 %
	Diferencia presupuestal	3,923.095	0.35% < 15.00%..... BIEN

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Incidencia de la prestación del Adicional Vinculante de obra cumple con la L.C.E. Artículo 207° obras adicionales menores al 15%.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Logística y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

